

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JINA LUZ ZARATE RINCONES

DEMANDADO:

ALDEISMY BEDERINA FONSECA MEZA

RADICACIÓN:

44-378-4089-001-2018-00266-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación de costas y las partes guardaron silencio. Para lo de su cargo.

SECRETARIO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JINA LUZ ZARATE RINCONES

DEMANDADO: ALDEISMY BEDERINA FONSECA MEZA

RADICACIÓN:

44-378-4089-001-2018-00266-00

Sin ser objetada, apruébese la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas (Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 art.28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

> ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ **JUEZ**